

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8606** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 76/2016-D, NIG n.º 20.05.2-16/001606, por auto de 29/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CENTRO OFTALMOLÓGICO GUIPUZCOANO, S.L., con CIF B20164604, con domicilio en Paseo Zarategi, n.º 10 - Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Gabino Mesa Burgos.

Domicilio postal: 20018-Donostia, Avda. Tolosa, 5, 4.º izda.

Dirección electrónica: [administracion@gabinomesa.com](mailto:administracion@gabinomesa.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009503-1